

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Once (11) de Diciembre de dos mil catorce (2014), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por el apoderado de las parte demandada HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA como quiera que estas no se fijaron en el traslado anterior de fecha 10 de octubre de 2014, dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de REPARACIÓN DIRECTA promovida por EVELIA MARÍA MAESTRE ORTIZ Y OTROS contra ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL) – ESE HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA – CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA – PREVISORA S.A. (LLAMADO EN GARANTÍA)., radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2013-00060-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.

Firma manuscrita de Luis Fabian Atencio V.
LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO